

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Tepexco, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
26/abr/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepexco, de fecha 13 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEPEXCO, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEPEXCO, PUEBLA 2021-2024	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	3
INTRODUCCIÓN	4
Marco Jurídico	4
Metodología	5
Diagnóstico Municipal	6
Participación ciudadana	7
EJES MUNICIPALES	7
Eje 1. Gobierno Transparente y Eficaz.	8
Eje 2. Desarrollo seguro y digno para el municipio.....	11
Eje 3. Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio.	12
Eje 4. Por el Desarrollo Rural.....	15
BIBLIOGRAFÍA.....	17
RAZÓN DE FIRMAS.....	18

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEPEXCO, PUEBLA
2021-2024**

VERSIÓN ABREVIADA

MENSAJE DEL PRESIDENTE.

C. JOEL MEJÍA CORTEZ

Agradezco a la ciudadanía de Tepexco por brindarme la oportunidad de ser el representante municipal durante el periodo 2021-2024. Esta generosidad obliga y compromete, tanto a mi como a los que me acompañen en esta nueva responsabilidad a dar lo mejor de nosotros, y en conjunto con la sociedad trabajar corresponsablemente para la transformación de nuestro municipio, mejorando el bienestar y construyendo un futuro próspero.

Tengo la firme aspiración de llevar a cabo una gestión pública eficiente y fomentar la transparencia y rendición de cuentas como una actividad constante para brindar atención de calidad y de esta manera contribuir al potencial económico, político y social dentro del municipio. El gran compromiso que se me ha conferido es una gran responsabilidad que asumo con honor, por el cual trabajaré arduamente para no defraudar su confianza.

El Plan Municipal de Desarrollo es una oportunidad para transparentar las acciones de gobierno, para lograr objetivos de forma eficaz y eficiente; Cabe señalar que a través del tiempo los cambios han sido constantes, por ello las administraciones públicas han sufrido transformaciones importantes, en los cuales la ciudadanía demanda que los recursos sean aplicados correctamente adecuándolos a las necesidades que presenta el municipio.

En este sentido, nuestro municipio habrá de planear estrategias de gobierno acordes a la Agenda para el desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas para el 2030, con las cuales debemos trabajar de la mano y conseguir con nuestros propios objetivos y metas. Por ello convoco a la ciudadanía a trabajar en conjunto, que nos unamos y asumamos nuestras responsabilidades en la construcción de un mejor municipio y futuro. Si todos y cada uno de nosotros asume su responsabilidad estoy seguro de que obtendremos más logros de los ya planeados.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo se presenta como una herramienta, la cual se contempla como un instrumento metodológico de gestión estratégica que ayudara a direccionar la acción pública, con la finalidad de buscar aquellas soluciones a problemas, demandas y necesidades que se encuentren dentro del municipio. Dentro del presente Plan, el documento deberá contener o mencionar las facultades, intenciones, recursos, y medios disponibles para concretar soluciones que conlleven la opinión colectiva.

Con la llegada de una nueva administración se deberá realizar el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fungirá como carta presentación de la nueva administración, con el propósito de que la ciudadanía conozca la misión y visión que busca alcanzar el Gobierno Municipal. Dicho Plan deberá focalizarse en los problemas, revisiones y pruebas, de los cuales se buscará el alcance de un modelo de planeación total que busque la mejora a futuro.

Una herramienta fundamental para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo será a través del acercamiento y la participación con la ciudadanía mediante foros de consulta y diagnósticos de la estructura territorial, esto con la finalidad de tener un panorama más amplio de la situación en la que se encuentra tanto el municipio como la población.

La mejora o transformación del municipio se deberá llevar a cabo conforme a su capacidad pública administrativa e institucional, esto de acuerdo con el debido entendimiento interno con los órganos de gobierno y la sociedad.

Marco Jurídico

Leyes Federales.

Constitución política de los estados unidos mexicanos.

- Artículo 25

- Artículo 26

Ley de planeación.

- Artículo 1

- Artículo 2

- Artículo 14

- Artículo 33

- Artículo 34

Leyes Estatales.

Constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- Artículo 107

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

- Artículo 11

- Artículo 12

Ley Municipal.

Ley Orgánica Municipal.

- Artículo 101

- Artículo 102

- Artículo 103

- Artículo 104

- Artículo 105

- Artículo 106

- Artículo 107

- Artículo 108

- Artículo 109

- Artículo 114

Metodología

La Metodología de Marco Lógico sirve como una herramienta la cual facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su principal característica se encuentra centrada en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y facilitar la participación, así como la comunicación entre las partes interesadas.

Se encargará de la identificación del problema y de alternativas de solución, de la cual se analizará la situación existente para así poder crear un panorama de la situación deseada y así poder seleccionar estrategias la cual permitan conseguirla. La idea principal consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos meta o beneficiarios, incluyendo a mujeres y hombres, para poder responder a sus necesidades e intereses.

Estructura analítica del proyecto (EAP)

Consiste en un esquema de la alternativa de solución más viable expresada en sus rasgos más generales a la manera de un árbol de objetivos y actividades, que resume la intervención en 4 niveles jerárquicos y da pie a la definición de los elementos del Resumen Narrativo de la Matriz Lógica del Proyecto. La EAP se estructura desde abajo hacia arriba, de igual manera que un árbol, estableciendo una jerarquía vertical, de tal modo que las actividades aparecen en la parte inferior del árbol, se sube un nivel para los componentes, otro para propósito y finalmente en la parte superior se encontraran los fines del proyecto.

Diagnóstico Municipal

El municipio de Tepexco se localiza en la parte suroeste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 35´ 36" y 18° 40´ 48" de latitud norte y los meridianos 98° 33´ 06" y 98° 43´ 42" de longitud occidental. Sus colindancias son: al Norte con el municipio de Huaquechula y el Estado de Morelos, al sur colinda con el municipio de Chietla, al Oeste colinda con los municipios de Tlapanalá y Tilapa, y al Poniente colinda con el Estado de Morelos. Tiene una superficie de 121.19 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 106 con respecto a los demás municipios del Estado.

Según el INEGI la población total del 2020 en el municipio de Tepexco es de 7,523 habitantes, siendo 50.8% mujeres y 49.2% hombres. De tal forma que la población masculina es de 3,704 habitantes, y la población femenina es de 3,819 habitantes. Dicha población representa el 0.1% de la población estatal. La población se divide en dos factores, la cual consiste en la población urbana que mantiene una población de 5,519 habitantes, y la población rural, la cual contempla un total de 2,004 habitantes.

A pesar de ello la Secretaría de Bienestar en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 obtiene la cifra de 7,239 personas en el Municipio, existiendo una disminución de 284.

En el Municipio de Tepexco existe una superficie territorial de 116.2 Km² que representa el 0.3% del territorio estatal, por lo que se encuentran 9 localidades y entre esas localidades existen 3 con mayor población como: Calmecca (San Juan Calmecca) 5,519 habitantes, Tepexco 1,698 habitantes, Michepa 100 habitantes.

Ahora bien, con respecto a las lenguas indígenas más habladas el portal de data México nos muestra una gráfica en la cual nos muestra

las 3 principales lenguas indígenas habladas por la población de Tepexco.

Así mismo, de acuerdo con la gráfica que se muestra a continuación, de acuerdo con datos de Consejo Nacional de Población (CONAPO), que indican la evolución de la población en el municipio proyectado al año 2030 refleja que es hasta dicho año la población tendrá un crecimiento constante, en el cual en el año 2030 existirá una población total de 7,748 mil personas, dichas cifra puede tener modificaciones.

Participación ciudadana

La participación ciudadana es una herramienta mediante la cual la población hace saber su opinión para un adecuado desarrollo. Esta actividad ayuda a los gobiernos a tomar una adecuada decisión.

Una Ves comprendido esto podemos darnos cuenta de que esta actividad es de demasiada importancia. Por ello el H. Ayuntamiento de Tepexco implemento Foros de Consulta Ciudadana. Dichos Foros de Consulta fueron llevados a cabo en el palacio municipal, cabe recalcar que durante el proceso se impartieron medidas sanitarias pertinentes para evitar la propagación del virus SARS-II. Esta actividad se realizó por directores de diferentes áreas con intención de abarcar distintos temas sociales.

En la realización de esta actividad se pudo identificar las necesidades que la población de las distintas localidades del municipio de Tepexco detecta y a los cuales se sugiere dar atención prioritaria.

La Participación de la población fue de un 78.26% de la población total. Los cuales sugirieron atención en áreas como: Seguridad Publica, Salud, Gobierno, Infraestructura Básica, Educación, Apoyo a Campo.

EJES MUNICIPALES

Una vez obtenida la información de la participación ciudadana, así como el diagnostico realizada de la situación actual del municipio de Tepexco, se da pie a determinar los ejes, programas y líneas de acción que componen el Plan municipal de Desarrollo de Tepexco, los cuales se componen de 4 ejes rectales los cuales son: Eje 1.- GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICAZ, Eje 2. DESARROLLO SEGURO Y DIGNO PARA EL MUNICIPIO, EJE 3.- POR EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, EJE 4.- DESARROLLO RURAL.

De igual manera es importante tener en cuenta Ejes transversales para poder abarcar situaciones específicas en la que requieren. Dicho lo anterior el H. Ayuntamiento Ha implementado dos Ejes Transversales los cuales se encuentran conformados por: Eje Transversal 1.- Equidad de género, Eje Transversal 2: Cuidado del medio ambiente.

Alineación.

El presente plan se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible los cuales se componen de 17 objetivos.



Eje 1. Gobierno Transparente y Eficaz.

Objetivo General: Contribuir a transparencia del municipio mediante la implementación de estrategias que permitan informar a la población de actividades realizadas por el gobierno, así como decisiones que impacten a la sociedad.

Programa 1 Cumplimiento de los objetivos institucionales

Objetivo Especifico: Contribuir a una adecuada gestión municipal mediante la implementación de estrategias que fortalecen la administración pública.

Estrategia: El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos para una adecuada planeación estratégica

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades

Línea de acción 1. Acciones que fortalezcan a la planeación municipal y los procesos administrativos del ayuntamiento, implementadas

• Vigilar y dar seguimiento a los objetivos implementados en la planeación municipal

- Realizar auditorías a las unidades administrativas de la gestión municipal
- Adquirir equipos administrativos para el ayuntamiento de Tepexco
- Realizar evaluaciones de desempeño.
- Dar seguimiento a las plataformas gubernamentales para un adecuado desempeño del ayuntamiento

Línea de acción 2. Actividades que fortalezcan la hacienda pública y control presupuestal Implementadas

- Implementar normativas hacendarias para un mayor control
- Realizar el seguimiento y control a los Programas Presupuestarios.
- Implementar programas de beneficio a los contribuyentes que incentiven la recaudación.
- Aplicar legislaciones contables, Fiscales y de transparencia.

Programa 2 Fomento a la transparencia de y acceso a información pública de gobierno.

Objetivo Especifico: Contribuir al cumplimiento de las obligaciones de transparencia mediante la aplicación de lo dispuesto en las leyes.

Estrategia: El H. Ayuntamiento de Tepexco cuenta con mecanismos adecuados para fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas con beneficio a la población

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades

Línea de acción 1. Acciones que fortalezcan la rendición de cuentas mediante la transparencia, implementadas

- Creación del Comité de transparencia.
- Actualizar la plataforma de transparencia constantemente.
- Fortalecer la transparencia gubernamental mediante el uso de redes sociales y página oficial.
- Dar cumplimiento a solicitudes de transparencia en tiempo y forma.

Unidad Responsable

• Contraloría, secretaria general, Tesorería, Contabilidad, Jurídico, responsable de transparencia, Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.

Fuente de Financiamiento del Eje de Gobierno

Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos

- Participaciones
- Aportaciones FORTAMUN-DF, FISM-DF
- Recursos Propios
- Ingresos Extraordinarios

Los montos para aplicación de los programas se ajustarán de acuerdo con la Ley de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal vigente

Plazo de Ejecución del Eje de Gobierno

Tres Años

Programa 1 Cumplimiento de los objetivos institucionales								
Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Calculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 2	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

Eje 2. Desarrollo seguro y digno para el municipio.

Objetivo General: Contribuir a la eficacia y eficiencia del cuerpo policiaco y el área de protección civil mediante acciones de fortalecimiento del área de seguridad pública y protección civil

Programa 1. Fortalecimiento de la Seguridad pública del Municipio

Objetivo Especifico: Contribuir al fortalecimiento del cuerpo policiaco y la prevención de delito para la ciudadanía mediante un adecuado sistema de seguridad y control de equipamiento.

Estrategia: El H. Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 implementara estrategias eficaces para fortalecer la paz social.

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de acción 1. Acciones que fortalezcan la protección policiaca en las distintas localidades del municipio, ejecutadas

- Realizar operativos de seguridad en las distintas localidades para incrementar la seguridad dentro del municipio de Tepexco
- Brindar apoyos en los distintos eventos municipales
- Capacitar al Cuerpo de Policías para mejor rendición de sus tareas.
- Cumplir con pruebas de control y confianza a elementos de policía municipal para eficacia del cuerpo policiaco

Línea de acción 2. Actividades para el mantenimiento y control del equipo del Cuerpo policiaco, realizadas

- Realizar un adecuado mantenimiento a las distintas herramientas de seguridad Publica para un correcto uso de ellas.
- Administrar el equipamiento del cuerpo policiaco del municipio de Tepexco para cumplimiento d sus labores.

Programa 2. Fortalecimiento de Protección civil

Objetivo Especifico: Contribuir en la disminución de la probabilidad de accidentes en siniestros y desastres naturales en el municipio mediante la revisión y actualización de protocolos que permitan prevenir pérdidas humanas.

Estrategia: El Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 implementara estrategias las cuales protejan la integridad social, así como su patrimonio.

Meta: Se prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Líneas de acción 1: Actividades que fortalezcan las facultades del cuerpo de protección civil, implementadas

- Capacitación a protección civil para brindar primeros auxilios y conocer.
- Crear protocolos de prevención a desastres naturales y accidentes sociales para tomar las precauciones pertinentes y saber así salvaguardar la integridad de la población.
- Brindar apoyo a las distintas actividades sociales dentro del municipio de Tepexco.

Líneas de acción 2: Acciones de atención oportuna a la población, realizadas

- Atención a urgencias básicas en centros de población
- Auxilio a la ciudadanía en los distintos centros de población

Eje 3. Por el Bienestar y el desarrollo del Municipio.

Objetivo General. Contribuir a la atención de grupos vulnerables, así como el desarrollo de la educación, el deporte y proyectos que mejoren la infraestructura del municipio mediante la atención oportuna los factores que lo detienen el desarrollo.

Programa 1. Bienestar y salud para la población.

Objetivo Especifico: Contribuir a la mejora de la situación de vida de la vulnerables mediante la correcta distribución de los recursos

Estrategia: El Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 implementa estrategias para un mayor acceso de apoyos y programas a población que lo requiere.

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de acción 1. Acciones que permitan el acceso a apoyos y programas de asistencia social a la población de Tepexco

- Difusión y orientación a la población para el acceso a los distintos apoyos nacionales y estatales.
- Realizar campañas para la entrega de distintos apoyos a grupos vulnerable.
- Realizar programas alimentarios para el sector educativo y población en general.
- Realizar eventos en distintos centros de población conmemoración de días festivo y entrega de apoyos.

Línea de acción 2. Estrategias para mitigar y prevenir enfermedades, realizadas

- Distribución de aparatos médicos a población que la requiere
- Realizar campañas de salud en distintos centros de población del municipio de Tepexco
- Implementar programas de distribución de insumos médicos.
- Acciones que fortalezcan el cuidado de salud física de los ciudadanos.

Línea de acción 3. Acciones para atención y accesoriamente en el área jurídica y psicológica a la población realizados.

- Brindar asesorías jurídicas a la población.
- Atención psicológica a la población.
- Campañas para prevención en los distintos tipos de violencia en las que incurre la población.

Programa 2. Fortalecer la educación e implementación de la cultura física.

Objetivo Especifico: Contribuir a una adecuada atención en el área educativa y deportiva mediante acciones para su fortalecimiento.

Estrategia: H. Ayuntamiento de Tepexco diseña mecanismos para fortalecer el sector educativo y deportivo

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de Acción 1 Programas y actividades para contribuir a la alfabetización del municipio, realizadas.

- Fortalecer programas de entrega de apoyos en materia educativa.
- Brindar Capacitaciones a grupos vulnerables para su alfabetización.
- Realizar campañas de orientación vocacional y servicios educativos

Línea de acción 2. Implementar Estrategias que permitan el fomento de la cultura física.

- Realizar Eventos Deportivos en las localidades del municipio, así como en la cabecera municipal.
- Acciones para distribución de apoyos a grupos deportivos

Programa 3. Desarrollo municipal a través de FORTAMUN-DF

Objetivo Especifico: Contribuir a la satisfacción del municipio mediante la correcta distribución los recursos FORTAMUN-DF priorizando acciones o proyectos que beneficien a la población.

Estrategia: El H. Ayuntamiento de Tepexco implementar estrategias para una adecuada distribución de los recursos de FORTAMUN-DF

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de Acción 1 Proyectos para la mejora de la infraestructura urbana, realizados

- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de la red de alumbrado público.
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de la infraestructura de servicio público
- Proyectos de mejora y mantenimiento de vialidades públicas.
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de infraestructura urbana

Línea de Acción 2 Acciones que fortalezcan el área de seguridad y salud pública, realizadas

- Adquirir suministros para optimizar sus actividades de salud y seguridad publica
- Pago de Nómina a los elementos de seguridad.

Línea de Acción 3 Mecanismos para el pago de obligaciones financieras en tiempo y forma, realizados

- Pagos correspondientes servicios básicos
- Aportación al C.E.R.E.S.O
- Adquisición de bienes para el óptimo funcionamiento de las áreas que integran el Municipio

Programa 4. Disminuir el rezago social mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).

Objetivo Especifico: Contribuir a la reducción de los índices de pobreza mediante la distribución de los fondos del FISM-DF

Estrategia: El municipio de Tepexco aplica de forma correcta los recursos del FISM-DF

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de Acción 1 Proyectos que mejoren la infraestructura urbana, diseñados.

- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de vías de comunicación de centros de población del municipio de Tepexco
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de áreas de comercio o centros recreativos culturales, deportivos o sociales del municipio de Tepexco

Línea de acción 2. Proyectos que mejoren la infraestructura básica del municipio de Tepexco, diseñados

- Construcción, rehabilitación, remodelación y ampliación de la red de agua potable del municipio de Tepexco
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de la red de energía eléctrica del Municipio de Tepexco
- Realizar proyectos derivados de gastos indirectos derivados del FISM.DF
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de infraestructura de salud.
- Construcción, Rehabilitación y Remodelación de infraestructura educativa en los distintos centros de población del municipio.

Línea de Acción 3 Proyectos de servicios básicos en viviendas. Implementados.

- Construcción de techos, pisos firmes am dignos a viviendas de los centros de población del municipio de Tepexco.
- Dotar con tanques de almacenamiento de agua a los grupos vulnerables.
- Dotar a familias con calentadores solares.
- Construcción de cuartos adicionales en viviendas del municipio de Tepexco.

Eje 4. Por el Desarrollo Rural

Objetivo General. Contribuir al fortalecimiento del sector primario mediante la distribución de información y gestión de apoyos.

Programa 1. Impulsar la productividad del sector Primario

Objetivo Especifico: Contribuir a la mejora de productividad del sector rural mediante gestión y distribución de apoyos.

Estrategia: El Ayuntamiento de Tepexco 2021-2024 participa de manera coordinada con la población, para atender necesidades del campo.

Meta: Prevé llevar a cabo el 100% de las actividades.

Línea de acción 1. Estrategias que permitan el fortalecimiento del sector primario, Implementados

- Difusión de información de los apoyos que brindan dependencias externas al sector primario
- Gestión de apoyos a sector primario.
- Otorgar apoyos al sector primario.
- Brindar apoyo a dependencias externas para capacitación del sector primario.

Evaluación

Para poder identificar el avance del Plan Municipal de Desarrollo se debe implementar un Plan Anual de Evaluación de esta manera podremos identificar en qué medida se han cumplido los siguientes rubros

- Objetivos
- Estrategias
- Líneas de acción
- Programas presupuestarios

Ahora bien, el Artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, y el 107 de la Ley Orgánica Municipal nos mencionan las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven. los cuales son:

- Investigación
- Formulación
- Instrumentación
- Control
- Seguimiento
- Evaluación

Siendo el seguimiento el proceso de generar la información necesaria para conocer el avance de cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que “se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación”.

BIBLIOGRAFÍA

<http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

<https://ojp.puebla.gob.mx/>

www.inegi.org.mx

<https://datamexico.org/es/profile/geo/tepexco>

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21098a.htm>

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Modulo 5. Metodología del marco lógico

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepexco, de fecha 13 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEPEXCO, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 26 de abril de 2022, Número 16, Tercera Sección, Tomo DLXIV).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepexco, Puebla, a los trece días del mes de enero del dos mil veintidós. El Presidente Municipal Constitucional. **C. JOEL MEJÍA CORTEZ**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, y Protección Civil. **C. FABIAN ROSAS OLIVARES**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. VALERIA ADORNO PARRA**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. GENOVEVO ACATECO AGUILAR**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. JAVIER PEÑA CAMPOS**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. MAYRA GARCÍA CAZARES**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. ANGELICA GALICIA OLIVARES**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. LUZ IMELDA BARRANCO MORALES**. Rúbrica. El Regidor de Igualdad de Género. **C. RIGOBERTO BENITEZ BURGOS**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. DANIELA PEÑA ACATECO**. Rúbrica. El Secretario General. **C. JORGE OMAR CORRALES COLIN**. Rúbrica.